

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2017

Miércoles 7 de junio

Núm. 63

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Aprovechamiento aguas subterráneas.....	1452
Ocupación de terrenos, Ref.: C-1441/2014-So.....	1452
Aprovechamiento aguas, Ref.: CP-1449/2015-So.....	1453
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Becas de investigación etnográfica para jóvenes.....	1454
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ABEJAR	
Obra 1 Plan Diputación.....	1459
ALMAZÁN	
Contratación orquesta.....	1459
BOROBIA	
Presupuesto 2017.....	1461
EL BURGO DE OSMA	
Cuenta general 2016.....	1461
CIDONES	
Obra 80 Plan Diputación.....	1461
Cuenta general 2016.....	1461
CIHUELA	
Vacante juez de paz.....	1462
GARRAY	
Modificación de crédito.....	1462
Estabilidad presupuestaria.....	1462
NAVALENO	
Construcción nave municipal.....	1462
POZALMURO	
Modificación presupuestaria.....	1463
REZNOS	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1463
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Modificación de crédito.....	1464
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Obra mejora colegio M <sup>a</sup> Eugenia.....	1464
SAN PEDRO MANRIQUE	
Obra 200 Plan Diputación.....	1465
TALVEILA	
Presupuesto 2017.....	1465
VALDENEBRO	
Obra 226 Plan Diputación.....	1465
VILLASECA DE ARCIEL	
Plan económico.....	1465
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Aprovechamiento forestal.....	1465
Ocupación terrenos vías pecuarias.....	1466

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO  
AMBIENTE****ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

D. Álvaro Moreno Molina (72886520A), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en Fuentetovar, pedanía del término municipal de Velamazán (Soria),

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 250 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 73 del polígono 1, paraje de Los Hocinos, en el término municipal de Velamazán (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (porcino de cebo).

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 2,23 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 25,053,6 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 CV de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea "Cuenca de Almazán" (DU-400037).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Velamazán (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Velamazán (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avd. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 1020/2016-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 21 de marzo de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 1351

-----

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO  
COMISARÍA DE AGUAS**

*Anuncio de resolución del expediente de concesión de ocupación de terrenos de dominio público hidráulico, de referencia C-1441/2014-SO (ALBERCA-CHD-INY), en el término municipal de Soria.*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Esteban Terrazas García (16803827G), Eusebio Terrazas García (16796282A), Juan Carlos Terrazas García, Miguel Terrazas García (16807819V) solicitando concesión de ocupación de terrenos de dominio público hidráulico procedentes del Embalse de La Cuerda del Pozo-Río Duero, en el término municipal de Soria, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuel-

BOPSO-63-07062017



to, con fecha 18 de mayo de 2017, el otorgamiento de la concesión, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de ocupación de terrenos de dominio público hidráulico, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: Esteban Terrazas García (16803827G), Eusebio Terrazas García (16796282A), Juan Carlos Terrazas García (16800719R), Miguel Terrazas. García (16807819V).

Tipo de uso: Ocupación del dominio público hidráulico.

Uso consuntivo: No.

Cauce: Río Dero.

Localización de la ocupación:

Topónimo: Playa Pita.

Término municipal: Soria.

Provincia: Soria.

Coordenadas U.T.M. - ETRS89 Huso 30 (X, Y):(517870, 4633425).

Observación: La zona de ocupación de terrenos estará definida por un rectángulo de 39 m x 5 m con una superficie de 195 m<sup>2</sup>, cuyo vértice exterior del rectángulo de ocupación más próximo al pasillo central de paso de la "Playa Pita" y más alejado del embalse, estará ubicado en el punto de coordenadas U.T.M.-ETRS 89 Huso 30 (X,Y): X= 517870, Y= 4633425 dejando 15 m respecto a la línea del pasillo central, debiendo el interesado marcar debidamente con 4 hitos, las 4 esquinas que definen la superficie ocupada.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 18 de mayo de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 1352

-----  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

**COMISARÍA DE AGUAS**

*Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP- 1449/2015-SO (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Morón de Almazán (Soria).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Santos Regaño Jiménez (72871677H) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea "Cuenca de Almazán" (DU-400037), en el término municipal de Morón de Almazán (Soria), por un volumen máximo anual de 17.125,68 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 1,94 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,54 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 9 de mayo de 2017, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

BOPSO-63-07062017



Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Santos Regaño Jiménez.

N.I.F.: 72871677H.

Tipo de uso: Ganadero (5.056 cabezas de ganado porcino).

Uso consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 17.125,68.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>).

<i>Mes</i>	<i>Volumen máx. mensual</i>	<i>Mes</i>	<i>Volumen máx. mensual</i>
Octubre	1.453,51	Abril	1.406,63
Noviembre	1.406,63	Mayo	1.453,51
Diciembre	1.453,51	Junio	1.406,63
Enero	1.453,51	Julio	1.453,51
Febrero	1.324,57	Agosto	1.453,51
Marzo	1.453,51	Septiembre	1.406,63

Caudal máximo instantáneo (1/s): 1,94.

Caudal medio equivalente (1/s): 0,54.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea "Cuenca de Almazán" (DU-400037).  
Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión-Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 9 de mayo de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterel. 1353

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*CONVOCATORIA de becas de investigación etnográfica para jóvenes investigadores.*

#### BASES

La Diputación de Soria, a través de su Departamento de Cultura, Juventud y Deportes, convoca una becas de investigación etnográfica para jóvenes investigadores, con el fin de ofrecer un cauce de formación práctica a los jóvenes que les permita acceder al mundo laboral con una experiencia guiada y avalada por una institución pública.

En la presente edición se ha mantenido como tema de investigación el mundo de las tradiciones de la provincia para completar la recopilación de la información que poseen los ancianos sorianos y que está en riesgo inminente de desaparición. Asimismo, se considera muy impor-



tante el contacto intergeneracional que se derivará de la realización de estos trabajos de investigación.

En esta convocatoria se pretende seguir fomentando la investigación del patrimonio inmaterial de la provincia de Soria desde el punto de vista etnográfico centrándose en la música, el baile y danza popular, así como las tradiciones populares locales.

**1.- Objetivo:** Se convocan cuatro becas con los siguientes objetivos:

a) Dos becas destinadas a continuar y completar el trabajo sobre el cancionero popular de la provincia de Soria, centrando la labor de informatización del material musical transcrito en las campañas de trabajo de campo realizadas en los años 2014, 2015 y 2016, así como de otras campañas realizadas con anterioridad, mediante la utilización de los correspondientes programas de edición de partituras.

b) Una beca destinada al estudio etnográfico y cultural de las tazas de plata y otras tradiciones concejiles de la provincia de Soria, su tipología, catalogación, uso, significado y pervivencia en la actualidad.

c) Una beca destinada al estudio etnográfico, cultural de la etnoveterinaria de la provincia de Soria, donde se recojan las tradiciones populares relacionadas con el ganado, su salud y cuidado, incluyendo las creencias mágicas, farmacopea y tradición oral.

Una vez concluido el período de la beca, los beneficiarios de la misma deberán presentar una memoria final sobre el trabajo realizado y el resultado del mismo.

**2.- Cuantía:** Cada una de las becas está dotada con dos mil quinientos euros (2.500 €), cantidad sujeta a la normativa fiscal vigente. El abono de la beca se realizará tras la presentación y aprobación definitiva del trabajo final por el Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación Provincial de Soria.

**3.- Requisitos de los participantes:** Las becas están destinadas a jóvenes investigadores que no superen los 35 años de edad con formación superior y experiencia acreditada en los ámbitos de trabajo relativos a cada una de las becas.

Serán causa de incompatibilidad para ser beneficiario de estas becas:

a) Haber sido sancionado con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

**4.- Duración:** El inicio de la beca tendrá lugar en el plazo de 10 días, a contar desde la comunicación a la persona seleccionada, previa aceptación expresa por parte del becario/a.

Cada becario@ realizará la investigación asignada con medios propios. Cada mes entregará un informe con los resultados de su trabajo, siguiendo las pautas que le indicará el Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación.

Finalizado el trabajo, se deberá presentar la memoria final con anterioridad al 12 de diciembre de 2017, mediante entrega por escrito, impreso en papel y también en formato digital acompañado de todas las transcripciones realizadas y sus fichas.

Esta beca no supone el establecimiento de ninguna relación contractual o estatutaria ni supondrá, en consecuencia, vinculación laboral o funcional entre el/la beneficiario/a y Diputación de Soria.

BOPSO-63-07062017



La condición de becario será compatible con la percepción de otras becas o ayudas procedentes de otras administraciones o entidades de derecho público o privado siempre y cuando se comunique esta situación a la Diputación Provincial de Soria y las obligaciones derivadas de las mismas no interfieran con las que asume para con la Diputación de Soria.

**5.- Solicitud:** Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo que se adjunta a estas bases y deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Soria (C/ Caballeros, 17. 42002 Soria), así como en los demás lugares y formas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presente bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

## 6.- Documentación:

Todas las solicitudes deberán incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado. Anexo I.
- Fotocopia del DNI.
- Título de licenciatura o grado de la persona solicitante, en fotocopia compulsada.
- Currículum vitae del solicitante, con relación de los estudios realizados, expediente académico, actividades profesionales desempeñadas, investigaciones llevadas a cabo, premios obtenidos, publicaciones, y cualquier otra experiencia relacionada con la convocatoria.

La Diputación de Soria podrá recabar en cualquier momento la documentación original de los datos aportados.

**7.- Proceso de selección:** Se realizará una primera selección de las propuestas en base a la adecuación al desarrollo del proyecto de los currículos presentados y que serán ordenados en función de dicha adecuación. A las personas que sean inicialmente seleccionadas se les convocará a una entrevista personal en la que se valorará la idoneidad de los candidatos para la actividad a desarrollar. Concluidas estas entrevistas, se hará pública la decisión final que adopte el jurado y se comunicará personalmente al solicitante aceptado.

Para la selección correspondiente a las becas de Informatización del material musical, se realizará una prueba práctica a los aspirantes seleccionados.

El jurado podrá declarar desierta la adjudicación de estas becas si, a su juicio, los solicitantes que concurren no reúnen las condiciones y garantías necesarias.

**8.- Jurado:** El jurado estará formado por un etnógrafo, un documentalista y un profesor universitario, quienes evaluarán la documentación presentada por los solicitantes y realizarán las entrevistas personales y pruebas a los aspirantes preseleccionados.

Una vez terminado el proceso de selección, el jurado propondrá los candidatos seleccionados a la Junta de Gobierno de la Diputación.

## 9.- Obligaciones del becario/a.

El becario/a deberá:

- a) Comunicar al Departamento de Cultura, Juventud y Deportes por escrito la aceptación de la beca en el plazo de 8 días naturales a partir de la fecha de concesión de la misma.



b) Tener a disposición de la Diputación Provincial de Soria todas las anotaciones, fichas, transcripciones, bocetos, avances y resultados de los trabajos ya realizados para su supervisión, en su caso.

c) Presentar mensualmente el informe sobre el desarrollo de su investigación, según las pautas establecidas por el Departamento de Cultura y Juventud.

d) Presentar una memoria final antes del día 12 de diciembre de 2017, que se adecúe a las directrices que marque el Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación

e) Entregar a la Diputación Provincial todo el material obtenido en el proceso de la investigación, en las condiciones que señale el Departamento de Cultura y Juventud.

f) Presentar certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social, junto a la aceptación de la beca.

## 10.- Desarrollo de los trabajos:

El Departamento de Cultura y Juventud dirigirá y coordinará todos los trabajos, así como la elaboración de las conclusiones de la investigación, estableciendo las líneas de estudio y el calendario de actuaciones pertinente.

Asimismo, el Departamento de Cultura y Juventud distribuirá las tareas más adecuadas a su perfil profesional en relación con la mejor culminación del proyecto.

## 11.- Renuncias e incumplimientos:

En el caso de que el beneficiari@ renunciase a la beca durante su período de disfrute deberá justificarlo adecuadamente y comunicarlo con antelación mediante un escrito razonado acompañado de una memoria de las actividades realizadas y resultados obtenidos hasta ese momento, y perderá el derecho a recibir las cantidades pendientes.

Si el Departamento de Cultura y Juventud estimase que el desarrollo del proyecto no se lleva a cabo en los términos o plazos previstos, o si la información recabada sobre su realización no fuese lo suficientemente satisfactoria, o si el becari@ incumpliese cualquiera de las obligaciones asumidas, la beca podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por el Departamento de Cultura y Juventud. La retirada de la beca implicará la pérdida del derecho a recibir las cantidades pendientes, y en el supuesto de que en el incumplimiento de las obligaciones asumidas existiese culpa por parte del becario, se le podría exigir la devolución de las cantidades recibidas con anterioridad.

## 12.- Propiedad de los trabajos:

La propiedad de las grabaciones e informes derivados de estas becas serán de la Diputación Provincial de Soria reservándose el derecho de la publicación total o parcial de la investigación, en cuyo caso se hará constar el nombre de los becarios que realizaron el trabajo. Todo el material presentado por los becarios, con los documentos que lo acompañen, podrán ser objeto de consulta por los investigadores previa petición al Departamento de Cultura de la Diputación de Soria.

## 13.- Participación:

La participación de esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases, así como del fallo del Jurado.

Estas bases fueron aprobadas por la junta de gobierno de la corporación provincial en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2017.

Email: [juventud@dipsoria.es](mailto:juventud@dipsoria.es).



## CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA PARA JÓVENES INVESTIGADORES

### ANEXO I

#### Solicitante:

Nombre y apellidos:			
Fecha nacimiento:	NIF:	E-Mail:	
Dirección:			CP
Localidad:		Teléfono:	

#### Beca solicitada:

<input type="checkbox"/> Información de material musical. <input type="checkbox"/> Las taza de plata y otras tradiciones concejiles de la provincia de Soria. <input type="checkbox"/> Etnoveterinaria de la provincia de Soria.
--

#### Formación:

Estudios:	
Universidad:	Año titulación:
Otros estudios o cursos realizados:	
Esperiencia etnográfica:	

Conforme a lo establecido en la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y de más legislación vigente, AUTORIZO a la Diputación de Soria, en relación con la presente solicitud, a que me envíe (marcar lo que proceda):

- Comunicaciones mediante mensajes a la dirección de correo electrónico especificada como medio de contacto.
- Notificaciones a mi buzón electrónico, accesible en la sede electrónica <http://portaltramitador.dipsoria.es>, previa identificación con Certificado Digital (si el procedimiento administrativo lo permite) o mediante usuario y contraseña.
- AUTORIZO a la Diputación de Soria a solicitar a otras administraciones la información necesaria relativa a la presente solicitud.

Declaro que todos los datos facilitados son ciertos, que he leído las advertencias legales y acepto las condiciones particulares expresadas, por lo que solicito se admita a trámite esta instancia.

En ....., a ..... de ..... de 2017

Fdo.:

#### Documentación aportada:

- Fotocopia del DNI.
- Título de licenciatura o grado de la persona solicitante, en fotocopia compulsada.
- Currículum vitae del solicitante, con relación de los estudios realizados, expediente académico, actividades profesionales desempeñadas, investigaciones llevadas a cabo, premios obtenidos, publicaciones y cualquier otra experiencia relacionada con la convocatoria.

#### AVISO LEGAL

Los datos incluidos en esta solicitud o generados a raíz de la misma serán incorporados a un fichero de titularidad provincial cuya finalidad es la tramitación de solicitudes, y en su caso, la gestión de los tributos que éstas generen. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, dirigido al responsable de seguridad, que podrá ser presentado por Registro, enviado a Diputación de Soria C/ Caballeros, 17 CP 42002 Tel.975101000 Fax 975101091 o a través de su sede electrónica que encontrará en <http://portaltramitador.dipsoria.es>.

Tales datos podrán ser comunicados a órganos de la Administración Estatal, Autonómica o Local y a los Juzgados o Tribunales con competencias en la materia, que únicamente los utilizarán en ejercicio legítimo de las mismas. Además, podrán ser publicados en los Diarios o Boletines Oficiales correspondientes.

La persona firmante autoriza el uso de tales datos en los términos y, en caso de facilitar datos de terceros, asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en párrafos anteriores.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Soria, 2 de junio de 2017.– El Presidente, Luis de Las Heras.

1348

BOPSO-63-07062017



**AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, el día 31 de mayo de 2017, el proyecto técnico de la Obra nº 1 Plan de Diputación 2017 –Reforma Casa Consistorial– 1ª Fase, redactado por el Arquitecto Francisco Javier Muñoz Monge, con un presupuesto de 50.000,00 euros (IVA incluido), se expone al público durante el plazo de 8 días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Abejar, 31 de mayo de 2017.– El Alcalde, Francisco Javier Romero Benito.

1344

**ALMAZÁN**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de mayo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de contratación de las orquestas que amenicen las fiestas patronales, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia Casa Consistorial.

2. Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.

3. Localidad y código postal: Almazán, 42200.

4. Teléfono 975 30 04 61.

5. Telefax 975 31 00 61.

6. Correo electrónico. secretaria@almazan.es

7. Dirección de internet del perfil de contratante <http://www.almazan.es/> sede electrónica; perfil del contratante.

d) Número de expediente: 265/2017.

2. *Objeto del contrato:* Contratación de las orquestas que amenicen las fiestas patronales en la Plaza Mayor, conocidas como las Fiestas de la Bajada de Jesús Nazareno.

a) Tipo: Contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Contratación de las orquestas que amenicen las fiestas patronales en la Plaza Mayor, conocidas como las Fiestas de la Bajada de Jesús Nazareno, los días a contratar serán el día 25 de agosto con motivo de la Subida de Jesús, y los días 30 y 31 de agosto, 1, 2, 3 y 4 de septiembre, de miércoles (día del pregón) a lunes de fiestas, ambos inclusive (finalizando a las 4 de la madrugada del día 5 de septiembre).

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.



d) Lugar de ejecución/entrega: Almazán.

1. Domicilio: Plaza Mayor.

2. Localidad y código postal 42200.

e) Plazo de ejecución/entrega.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso).

i) CPV (referencia de nomenclatura): 92312140-4, servicios artísticos de orquestas.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación, precio, numero de componentes y actuaciones año 2016.

4. *Valor estimado del contrato:* 38.843,00 € euros.

5. *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto 38.843,00 €. Importe total 47.000,00 €.

6. *Garantía exigidas.*

Provisional: No.

Definitiva (%): 5% precio adjudicación.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo, categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: Si.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día del plazo fuera inhábil, dicho plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados.

c) Lugar de presentación: Plaza Mayor 1.

1. Dependencia: Casa Consistorial.

2. Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.

3. Localidad y código postal: Almazán, 42200.

4.- El licitador también podrá presentar la proposición por correo de conformidad con el apartado nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

d). Dirección electrónica: <http://www.almazan.es/>

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

g) Admisión de variante, si procede. No.

9. *Gastos de publicidad:* Si.

En Almazán, a 29 de mayo de 2017.– Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1343

**BOROBIA**

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de mayo de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Borobia, a 31 de mayo de 2017.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo. 1336

**EL BURGO DE OSMA- CIUDAD DE OSMA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 30 de mayo de 2017, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuáles y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, a 31 de mayo de 2017.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1347

**CIDONES**

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de mayo de 2017 el proyecto técnico de la obra nº 80 del Plan Diputación para 2017 denominada "reparaciones y mejoras en planta potabilizadora y depósitos de agua de Cidones y barrios", con un presupuesto total de 40.000 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Guajardo Esteban y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa García Orden.

Se somete a información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

En Cidones, a 29 de mayo de 2017.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 1341

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días, durante los cuáles y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cidones, a 29 de mayo de 2017.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 1342



## CIHUELA

Se pone en conocimiento de todos los vecinos, que en breve se producirá la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de es Juzgado Municipal. Todas aquellas personas que estén interesadas en optar al cargo de Juez de Paz sustituto y que no se encuentren incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad establecidas por la Ley, podrán presentar sus instancias, en el modelo normalizado, en el Ayuntamiento, dentro de los quince días hábiles siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Cihuela 1 de junio de 2017.–El Alcalde gestor, Ángel Betrán García.

1354

## GARRAY

### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2017

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto, y el art. 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito nº 1/2017, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado con cargo a Remanente de Tesorería, y que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 del mencionado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Garray.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Garray 22 de mayo de 2017.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras.

1339

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2017, el cuál estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Garray 22 de mayo de 2017.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras.

1340

## NAVALENO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2017, prestó su aprobación inicial al Proyecto "Construcción de Nave Municipal" obra incluida en el P.O.L. de la Excm. Diputación Provincial de Soria año 2017 con el número 155, redactado por el arquitecto D. José Carlos Garabito López, y con un presupuesto que asciende a la cantidad de ciento



setenta mil euros (170.000 €) I.V.A. incluido, lo que se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*. De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Navaleno, a 30 de mayo de 2017.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 1350

**POZALMURO**

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 001 DEL EJERCICIO 2017

El expediente 001 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de marzo de 2017 en vista de lo cuál, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**AUMENTOS DE GASTOS**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.000,00
6	Inversiones reales	44.673,96
	Total aumentos	48.673,96

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**AUMENTOS DE INGRESOS**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	Transferencias de capital	29.431,71
8	Activos financieros	19.242,25
	Total aumentos	48.673,96

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Pozalmuro 30 de mayo de 2017.– El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio. 1338

**REZNOS**

Elaborado por este Municipio el Padrón de la Tasa por la presentación del servicio de distribución de agua potable, basuras y alcantarillado correspondiente al período 2º semestre de 2016, aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2017, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Reznos, a 30 de mayo de 2017.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez. 1345



## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo nuevos o mayores ingresos y anulaciones y bajas de crédito de otras aplicaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 30 de mayo de 2017.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre. 1334

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobación por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2017 el proyecto de la obra "Mejora Colegio M<sup>a</sup> Eugenia Martínez del Campo" en San Leonardo, con un presupuesto de 40.000,00 euros, redactado por el arquitecto D. Eduardo Castillo Izquierdo, se somete a información pública por espacio de ocho días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

San Leonardo de Yagüe, a 30 de mayo de 2017.–El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1335

## SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para redes y pavimentación en San Pedro Manrique y Sarnago (obra n.º 200 Plan Diputación 2017), por Resolución de Alcaldía de 1 de junio de 2017, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En San Pedro Manrique, a 1 de junio de 2017.– Alcalde, Jesús Hernández Ruiz. 1359

## TALVEILA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:



a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Talveila, 26 de mayo de 2017.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba.

1337

## VALDENEBRO

I.- *Objeto del anuncio*: Aprobado por decreto de alcaldía de 2 de junio de 2017, el proyecto técnico de “sustitución de redes con pavimentación”, obra nº 226 del Plan de Obras de Diputación 2017, con un presupuesto de 25.000 €, redactado por los ingenieros Luis F. Plaza Beltrán, colegiado nº 12.830 y Rafael Santamaría Ausín, colegiado nº 26.874, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efecto de examen y reclamaciones. Caso de no producirse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdenebro, a 2 de junio de 2017.– La Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> Teresa Pérez Ramírez. 1360

## VILLASECA DE ARCIEL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en relación con el artículo 23 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de la Asamblea Vecinal en régimen de Consejo Abierto en sesión de fecha 29 de mayo de 2017 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Villaseca de Arciel, 29 de mayo de 2017.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz.

1329

# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*PETICIÓN de aprovechamientos para el año 2018.*

Debiendo proceder a la confección de los Planes anuales de aprovechamientos que han de regir durante el próximo año 2018 en los montes Catalogados de Utilidad Pública, se recuerda a las entidades propietarias de dichos predios la necesidad de que, dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, remitan a la Unidad de Ordenación y Mejora de este Servicio la relación de los aprovechamientos que deseen realizar en los mismos, con el fin de procurar atender sus peticiones en cuanto sean compatibles con la buena conservación de los montes. En los montes consorciados (sin catalogar) en los que se desee realizar algún aprovechamiento deberán mandar la relación de los aprovechamientos que desee realizar para valorar su compatibilidad.

PARA MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA (estén o no consorciados): Se atenderá a la circular que en breve será remitida, al efecto, a las Entidades propietarias de los montes.

BOPSO-63-07062017



PARA MONTES CONSORCIADOS SIN CATALOGAR: Se enviará la relación de aprovechamientos para valorar su compatibilidad que dirigirán a la Unidad de Ordenación y Mejora haciendo constar los extremos siguientes:

- 1.- Nombre y número del monte y término municipal en que está enclavado.
- 2.- Época del aprovechamiento.
- 3.- Forma de enajenación (subasta, reparto, etc.).
- 4.- Anual o varias anualidades.

Para los aprovechamientos que a continuación se detallan harán constar, además de los datos anteriormente anunciados, los siguientes:

MADERAS: Número de árboles, m<sup>3</sup> y especie.

LEÑAS: Número de estéreos y especie.

PASTOS: Número de cabezas de cada clase de ganado.

OTROS APROVECHAMIENTOS: Se indicarán además de los datos generales para todos los aprovechamientos, los particulares que consideren convenientes para su mejor comprensión.

En el caso de no recibirse petición de compatibilidad de aprovechamiento dentro del plazo indicado, en los Montes Consorciados se entenderá que no desean realizar aprovechamiento alguno durante el año 2017.

Soria, 23 de mayo de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.–  
Vº Bº, El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 1333

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por Eólica de Sierra Ministra, S.L., en Vías Pecuarias, a su paso por las denominadas "Cañada Real de las Pozas" y "Cañada Real del Mojón de cuatro términos a Peñas Blancas", a su paso por las localidades de Fuencaliente de Medinaceli y Esteras de Medinaceli en el término municipal de Medinaceli, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de prórroga de ocupación por un plazo de 10 años de 8.005,00 m<sup>2</sup> de terreno, con motivo de la instalación del Parque Eólico "Sierra Ministra".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página web de la Junta de Castilla y León [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es), en la sección correspondiente a Medio Ambiente, integración participación y acceso a la información, procesos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 26 de mayo de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.–  
Vº Bº, El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 1349